



Ayuntamiento de Pedrezuela

Expediente nº: 517/2018

Certificado Insuficiencia de Medios

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto: "Gestión del Servicio Público de Centro de Día para personas mayores del Municipio de Pedrezuela, por Procedimiento Abierto"

Documento firmado por: Concejales de Servicios Sociales. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Mediante convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la consejería de políticas sociales y familia, y el Ayuntamiento de Pedrezuela para articular la atención a personas mayores en el centro de día de mayores de pedrezuela, desde el año 2012, se vienen prestando en este municipio los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pedrezuela

No disponiendo el Ayuntamiento de Pedrezuela de Instalaciones y personal para la realización de dicha actividad, en la actualidad el presente servicio de atención a personas mayores de pedrezuela en centro de día se viene realizando mediante contrato administrativo con Centros Inscritos en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid tratando que la distancia no a desplazarse los mayores de la localidad sea lo menor posible.

Se informa de la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios, ya que de otra forma no sería posible, por insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo el adecuado servicio antes indicado, sin perjuicio que son unos servicios públicos que no se encuentran entre las competencias propias establecidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por lo que el personal e instalaciones necesarias para prestar el servicio debe proveerse mediante un contrato público, al no formar parte del personal propio incluido en la Relación de Puestos de Trabajo, ni de los bienes municipales, continuando con la opción de que dichos servicios se realicen por empresa especializada que coordine las funciones a desarrollar mediante la organización de sus propios medios humanos (con la formación y especialización técnica determinada por ley) y materiales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037